



Se van cubrir tres mil ciento dieciocho (3118) plazas distribuidas de la siguiente forma:

- a) Mil doscientas cuarenta y ocho (1248) plazas para militares profesionales de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas que lleven como mínimo cinco años de servicios efectivos como tales y que no hayan finalizado su compromiso con las Fuerzas Armadas, en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias.
- b) Doscientas cuarenta (240) plazas para los alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes.
- c) Mil seiscientas treinta (1630) plazas libres.

1.2 Las plazas reservadas para militares profesionales de tropa y marinería y alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes, mencionadas en los párrafos anteriores, que no sean cubiertas por cualquier motivo, se acumularán al cupo de plazas libres.

3.1 Plazo. Quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». (FECHA LÍMITE DE INSTANCIAS HASTA EL PRÓXIMO 18 DE JUNIO)

3.2 Procedimiento de inscripción. Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la presentación de solicitudes se realizará obligatoriamente de modo telemático.

La solicitud de admisión a este proceso se realizará por vía electrónica a través de la Sede Electrónica de la Guardia Civil (<https://sede.guardiacivil.gob.es/>): seleccionando el procedimiento de «Solicitud de Ingreso en la Escala de Cabos y Guardias» en la modalidad que corresponda según el pago de tasas (sin reducción, con bonificación o exención). Para acceder a este procedimiento podrá utilizar cualquiera de los métodos de identificación aceptados en la plataforma CI@ve (DNIE/Certificado electrónico, CI@ve PIN, CI@ve Permanente).

Esta opción permite:

- La inscripción es íntegramente electrónica.
- Pago telemático de tasas.
- Firma electrónica de la solicitud.
- Obtención del justificante de registro.
- Consulta del estado de su expediente en el apartado «Mis expedientes».

Los interesados deberán seguir los pasos e instrucciones que la sede les vaya indicando, que incluye cumplimentar el número de la Seguridad Social o el número de afiliación a la Seguridad Social (NSS/NAF). El número de la Seguridad Social, único y exclusivo para cada persona, se podrá solicitar en la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social en la que radique el domicilio del aspirante o en el enlace: <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/44539/44084>.

MUY IMPORTANTE:

PLAZOS PARA CURSAR INSTANCIAS: 29 de mayo al 18 de junio.

TASA: 11,66 Euros. Es importante ser TITULAR de la cuenta bancaria que se facilita (NO VALE CON SER AUTORIZADO)

INSCRIPCIÓN Y PAGO: Íntegramente electrónico/Telemático.

FECHA DE INCORPORACIÓN A BAEZA: 27 de octubre.

Marcar en la instancia la casilla de para autorizar a DGGC a consultar vuestros datos personales para evitar problemas

